



Fecha: 15-01-2024	Versión: 0	Subsección: TESORERÍA	Subserie: CONTRATOS	Código: TES-151.8.1
-------------------	------------	-----------------------	---------------------	---------------------

ACTA DE CIERRE DE INVITACIÓN PÚBLICA

Proceso: DORADO-2026-RE-09

En la ciudad de Pereira, Risaralda, siendo las 18:00 horas del día 08 de julio de 2026, se reunieron los funcionarios responsables del proceso contractual adelantado por la Institución Educativa El Dorado, con el fin de realizar el cierre de la invitación pública cuyo objeto es "Prestar el servicio técnico de mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo de los equipos y sistemas computacionales, informáticos, de impresión, fotocopiado y de conectividad a redes de datos e Internet para la correcta operación de la infraestructura tecnológica de la Entidad".

1. Cierre del proceso

De conformidad con el cronograma establecido en la invitación pública, se deja constancia de que el plazo para la presentación de propuestas venció el día 08 de julio de 2026 a las 18:00 horas.

2. Propuestas recibidas

Dentro del término establecido se recibieron oportunamente las siguientes propuestas:

PROVEEDOR	Observación	Propuesta
ALTAGAMA	Propuesta recibida dentro del término establecido	\$940.000
DYSA	Propuesta recibida dentro del término establecido	\$748.000

3. Constancia

Se deja constancia de que no se recibieron propuestas extemporáneas y que las ofertas relacionadas anteriormente serán remitidas para la correspondiente evaluación jurídica, técnica y económica, conforme a los requisitos establecidos en la invitación pública y en el Manual de Contratación del Fondo de Servicios Educativos, aclarando que, una vez cumplidos los requisitos habilitantes, el único criterio de selección será el menor precio

4. Número total de propuestas

Total de propuestas recibidas: Dos (2).

5. Cierre del acta

No siendo otro el objeto de la presente diligencia se da por terminada y se firma en Pereira, Risaralda, a los 08 días del mes de julio de 2026.


JUAN CARLOS HENAO LÓPEZ
Rector



Fecha: 15-01-2024	Versión: 0	Subsección: TESORERÍA	Subserie: CONTRATOS	Código: TES-151.8.1
-------------------	------------	-----------------------	---------------------	---------------------

INFORME DE EVALUACIÓN Y ANÁLISIS DE PROPUESTA

Contrato de Prestación de Servicios - Régimen especial o Exceptuado para Contratación inferior a 20 SMMLV

Pereira, 09 de julio de 2026

Señores

CONSEJO DIRECTIVO

Institución Educativa EL DORADO

Pereira

Asunto: **INFORME DEL ANÁLISIS DE LA PROPUESTA PRESENTADA**

Respetados integrantes.

En cumplimiento de los principios y normas que rigen la contratación estatal bajo régimen especial y en concordancia con el Manual de Contratación de la Entidad, la **Institución Educativa EL DORADO** adelantó un proceso de contratación con cargo a los recursos del Sistema General de Participaciones –SGP– para poder garantizar la disponibilidad, operatividad y continuidad de la infraestructura tecnológica institucional mediante el mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos de cómputo, redes de datos, impresión y conectividad, asegurando condiciones óptimas para el desarrollo de los procesos pedagógicos, administrativos y de gestión escolar necesarios para dar continuidad a la prestación del servicio educativo bajo condiciones de calidad, oportunidad, eficacia y eficiencia y para tal fin, se realizó la correspondiente Invitación Pública, se elaboró el Análisis del Sector y se estructuraron los Estudios Técnicos Previos, jurídicos, financieros y administrativos requeridos, conforme a lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y demás disposiciones aplicables al régimen especial de las instituciones educativas oficiales.

Este proceso permitió identificar las condiciones del mercado, establecer criterios objetivos de selección y garantizar la transparencia y eficiencia en el uso de los recursos públicos, asegurando que el proveedor seleccionado, podrá dar cumplimiento total al objeto contractual que se relaciona a continuación:

Prestar el servicio técnico de mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo de los equipos y sistemas computacionales, informáticos, de impresión, fotocopiado y de conectividad a redes de datos e Internet para la correcta operación de la infraestructura tecnológica de la Entidad

Que busca atender una necesidad prioritaria identificada en el marco de la planeación institucional, orientada al fortalecimiento de los procesos pedagógicos, administrativos, de bienestar estudiantil y de mejoramiento de la prestación del servicio educativo. Su ejecución contribuirá al logro de los objetivos estratégicos del Proyecto Educativo Institucional (PEI), del Plan de Mejoramiento Institucional (PMI) y del Plan de Formación Integral (PFI), así como al cumplimiento de las metas establecidas en el Plan Municipal de Desarrollo de Pereira 2024–2027, los Objetivos de Desarrollo Sostenible y las políticas públicas sectoriales.

1. ARTICULACIÓN CURRICULAR

En coherencia con los lineamientos institucionales y normativos, el objeto contractual se encuentra plenamente articulado con el Proyecto Educativo Institucional (PEI), el Plan de Mejoramiento Institucional (PMI), el Plan de Formación Integral (PFI) y los Proyectos Pedagógicos Transversales (PPT) de la Institución Educativa EL DORADO, respondiendo a la necesidad de fortalecer el cumplimiento de los fines misionales del servicio educativo, especialmente en lo relacionado con la calidad, equidad, pertinencia e inclusión desde los siguientes ejes:

DIMENSIÓN	Objeto
Proyecto Pedagógico transversal	- Calidad Educativa - Formación Integral - Orientación Escolar - Primera Infancia - Lectura y Escritura – Proyecto Price Smart - Uso de TICs e Inteligencia Artificial



Fecha: 15-01-2024	Versión: 0	Subsección: TESORERÍA	Subserie: CONTRATOS	Código: TES-151.8.1
-------------------	------------	-----------------------	---------------------	---------------------

INFORME DE EVALUACIÓN Y ANÁLISIS DE PROPUESTA

Contrato de Prestación de Servicios - Régimen especial o Exceptuado para Contratación inferior a 20 SMMLV

Pereira, 09 de julio de 2026

Señores

CONSEJO DIRECTIVO

Institución Educativa EL DORADO

Pereira

Asunto: **INFORME DEL ANÁLISIS DE LA PROPUESTA PRESENTADA**

Respetados integrantes.

En cumplimiento de los principios y normas que rigen la contratación estatal bajo régimen especial y en concordancia con el Manual de Contratación de la Entidad, la **Institución Educativa EL DORADO** adelantó un proceso de contratación con cargo a los recursos del Sistema General de Participaciones –SGP– para poder garantizar la disponibilidad, operatividad y continuidad de la infraestructura tecnológica institucional mediante el mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos de cómputo, redes de datos, impresión y conectividad, asegurando condiciones óptimas para el desarrollo de los procesos pedagógicos, administrativos y de gestión escolar necesarios para dar continuidad a la prestación del servicio educativo bajo condiciones de calidad, oportunidad, eficacia y eficiencia y para tal fin, se realizó la correspondiente Invitación Pública, se elaboró el Análisis del Sector y se estructuraron los Estudios Técnicos Previos, jurídicos, financieros y administrativos requeridos, conforme a lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y demás disposiciones aplicables al régimen especial de las instituciones educativas oficiales.

Este proceso permitió identificar las condiciones del mercado, establecer criterios objetivos de selección y garantizar la transparencia y eficiencia en el uso de los recursos públicos, asegurando que el proveedor seleccionado, podrá dar cumplimiento total al objeto contractual que se relaciona a continuación:

Prestar el servicio técnico de mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo de los equipos y sistemas computacionales, informáticos, de impresión, fotocopiado y de conectividad a redes de datos e Internet para la correcta operación de la infraestructura tecnológica de la Entidad

Que busca atender una necesidad prioritaria identificada en el marco de la planeación institucional, orientada al fortalecimiento de los procesos pedagógicos, administrativos, de bienestar estudiantil y de mejoramiento de la prestación del servicio educativo. Su ejecución contribuirá al logro de los objetivos estratégicos del Proyecto Educativo Institucional (PEI), del Plan de Mejoramiento Institucional (PMI) y del Plan de Formación Integral (PFI), así como al cumplimiento de las metas establecidas en el Plan Municipal de Desarrollo de Pereira 2024–2027, los Objetivos de Desarrollo Sostenible y las políticas públicas sectoriales.

1. ARTICULACIÓN CURRICULAR

En coherencia con los lineamientos institucionales y normativos, el objeto contractual se encuentra plenamente articulado con el Proyecto Educativo Institucional (PEI), el Plan de Mejoramiento Institucional (PMI), el Plan de Formación Integral (PFI) y los Proyectos Pedagógicos Transversales (PPT) de la Institución Educativa EL DORADO, respondiendo a la necesidad de fortalecer el cumplimiento de los fines misionales del servicio educativo, especialmente en lo relacionado con la calidad, equidad, pertinencia e inclusión desde los siguientes ejes:

DIMENSIÓN	Objeto
Proyecto Pedagógico transversal	- Calidad Educativa - Formación Integral - Orientación Escolar - Primera Infancia - Lectura y Escritura – Proyecto Price Smart - Uso de TICs e Inteligencia Artificial



Fecha: 15-01-2024	Versión: 0	Subsección: TESORERÍA	Subserie: CONTRATOS	Código: TES-151.8.1
-------------------	------------	-----------------------	---------------------	---------------------

Plan de Mejoramiento Institucional	• Componente Académico (Metas A1, A2) • Componente Comunitario (Meta C1, C4)
Plan de Formación Integral	• Meta 3: Incorporar recursos y metodologías • Meta 5: Espacios físicos y pedagógicos seguros y acogedores • Meta 6: Usar recursos tecnológicos

Por tanto, este contrato obedece a una necesidad manifiesta y servirá como mecanismo para alcanzar los fines de la educación definidos en el artículo 05 de la Ley 115 de 1992

2. JUSTIFICACIONES EN EL PROCESO DE SELECCIÓN OBJETIVA

1. DESCRIPCIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD: La Institución Educativa EL DORADO, requiere adelantar el proceso de contratación para:

Prestar el servicio técnico de mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo de los equipos y sistemas computacionales, informáticos, de impresión, fotocopiado y de conectividad a redes de datos e Internet para la correcta operación de la infraestructura tecnológica de la Entidad

A fin de poder continuar con la prestación del servicio educativo público y gratuito tal como se ordena el artículo 67 de la Constitución Política de Colombia de 1991 y en concordancia con los artículos 03 y 04 de la Ley 115 de 1992 en condiciones de calidad, oportunidad y cobertura. Los detalles de la descripción y necesidad se encuentran especificados en los estudios previos y en los análisis del sector, que hacen parte integral del CONTRATO.

2. MODALIDAD DE CONTRATACIÓN: La modalidad de selección es **CONTRATACIÓN RÉGIMEN ESPECIAL o EXCEPTUADO** en virtud de que no supera los 20 SMMLV.

"... Si la cuantía es inferior a los veinte (20) salarios mínimos legales mensuales vigentes se deben seguir los procedimientos establecidos en el reglamento expedido por el Consejo Directivo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 715 de 2001, y en todo caso siguiendo los principios de transparencia, economía, publicidad, y responsabilidad, de conformidad con los postulados de la función administrativa..." Artículo 2.3.1.6.3.17. Decreto 1075 de 15 y artículo 17 del Decreto 4791 de 2008

En concordancia entre otros, a la Ley 80 de 1993 – Estatuto General de Contratación de la Administración Pública–, la Ley 1150 de 2007 – eficiencia y la transparencia en la ley 80 de 1993–, especialmente en su artículo 02, la Ley 1474 de 2011 –Estatuto anticorrupción–, Decreto 4791 de 2008 – por el cual se reglamenta parcialmente el Fondo de Servicios Educativos de los establecimientos educativos– , 4807 de 2011 –Aplicación de la gratuidad educativa–, el Decreto 1075 del 2015 –Reglamento único del Sector Educativo, el Manual de Contratación de la Institución Educativa EL DORADO, las leyes civiles y comerciales y demás normas que adicionen, complementen o regulen la materia.

3. CONDICIONES TÉCNICAS DEL CONTRATO: Las condiciones técnicas del CONTRATO están definidas en el Anexo 01 del Análisis del Sector, los Estudios Previos y la invitación pública, que hacen parte integral del CONTRATO.

4. ANÁLISIS ECONÓMICO: El análisis económico relacionado con el objeto contractual se encuentra detallado en el documento Análisis del Sector y estudios previos, los cuales hacen parte integral del CONTRATO. Este valor pondera y estima las condiciones de mercado, los precios indicativos de referencia soportados por las cotizaciones allegadas, contratos similares del sector educativo y comercial de la región, los contratos celebrados por la Institución con terceros para el mismo objeto contractual y desde luego la distribución de los recursos financieros a los que tiene disponibilidad la Institución Educativa EL DORADO. En este marco referencial se estima que el valor del CONTRATO es de hasta **SEIS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/Cte (\$ 6.350.000,⁰⁰)**

5. ESTIMACIÓN DE LOS RIESGOS Y FORMA DE MITIGARLOS: En el anexo 02 de los estudios previos, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, se detallan la totalidad de los riesgos, su tipificación y ponderación y la correspondiente forma de mitigarlos, acorde con la metodología propuesta por Colombia Compra Eficiente:



Fecha: 15-01-2024	Versión: 0	Subsección: TESORERÍA	Subserie: CONTRATOS	Código: TES-151.8.1
-------------------	------------	-----------------------	---------------------	---------------------

6. MECANISMOS DE COBERTURA: Para el presente proceso y sus posteriores etapas, dados los montos del CONTRATO, el objeto contractual y la forma de pago, donde no se conceden anticipos, sino que se paga una vez se entreguen los servicios o se proporcionen los insumos y elementos, no es necesario tener mecanismos adicionales de cobertura toda vez que el **CONTRATISTA** en sus obligaciones debe garantizar el funcionamiento y calidad de los servicios y/o bienes, elementos o insumos; esta decisión se enmarca dentro del artículo 7 de la Ley 1150 de 2007.

Las garantías no serán obligatorias en los contratos de empréstito, en los interadministrativos, en los de seguro y en los contratos cuyo valor sea inferior al 10% de la menor cuantía a que se refiere esta ley, caso en el cual corresponderá a la entidad determinar la necesidad de exigirla, atendiendo a la naturaleza del objeto del contrato y a la forma de pago, así como en los demás que señale el reglamento. Artículo 07 de la Ley 1150 de 2007.

7. CRITERIO DE SELECCIÓN: CRITERIO DE SELECCIÓN: De acuerdo con el régimen especial de contratación que rige a las instituciones educativas oficiales y conforme al principio de selección objetiva establecido en el artículo 5° de la Ley 1150 de 2007, y el Manual de Contratación de la Institución Educativa **EL DORADO** aplicará el sistema o método de **PRECIOS UNITARIOS A MONTO AGOTABLE** ya que no es posible determinar con exactitud las cantidades de bienes, servicios o actividades requeridas, debido a la variabilidad o imprevisibilidad del objeto contractual y en este caso:

- [1]. Cada proponente deberá presentar precios unitarios para cada uno de los ítems definidos en la invitación (servicios, actividades insumos, bienes o elementos), expresados en pesos colombianos e incluyendo todos los costos directos, indirectos, impuestos y estampillas.
- [2]. La selección se hará a favor del oferente que presente la menor sumatoria de precios unitarios, siempre que cumpla con los requisitos habilitantes.
- [3]. El contrato se celebrará hasta por el valor del Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP), adoptando la modalidad de **PRECIO UNITARIO A MONTO AGOTABLE**.
- [4]. La Entidad podrá requerir la ejecución total o parcial de los ítems, según sus necesidades, sin exceder el valor total del contrato; si al momento de la liquidación no se ha agotado el monto contractual, la diferencia se reintegrará al presupuesto institucional.

3. EVALUACIÓN TÉCNICA JURÍDICA DE PROPONENTES

Dentro del término establecido en la invitación pública se recibieron dos (2) propuestas, presentadas por **DYSA Y ALTA GAMMA** las cuales fueron objeto de verificación jurídica y técnica conforme a los requisitos habilitantes establecidos en los estudios previos y en la invitación.

La evaluación jurídica y técnica tiene como finalidad verificar que los proponentes cumplan con los requisitos habilitantes exigidos, garantizando que cuentan con la capacidad jurídica para contratar con la Institución Educativa y con la experiencia técnica necesaria para ejecutar satisfactoriamente el objeto contractual; así la verificación de los requisitos habilitantes no otorga puntaje y se realiza bajo el criterio de **CUMPLE o NO CUMPLE**, mediante el análisis de la documentación aportada por cada oferente y, cuando corresponda, de la información consultada en las plataformas y sistemas oficiales previstos por la normatividad vigente. Únicamente las propuestas que cumplan la totalidad de los requisitos jurídicos y técnicos serán consideradas habilitadas para continuar en el proceso de evaluación y selección del contratista.

Capacidad Jurídica

It	Criterio	DYSA DE C	ALTA GAMA
1	Carta de presentación de la propuesta o propuesta técnico-económica (cotización), suscrita por el proponente o representante legal.	CUMPLE	CUMPLE
2	Copia de la cédula de ciudadanía del proponente o del representante legal.	CUMPLE	CUMPLE
3	Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio (cuando aplique).	CUMPLE	CUMPLE
4	Copia de la Tarjeta Profesional (cuando la profesión sea reglamentada).	CUMPLE	CUMPLE
5	Registro Único Tributario – RUT	CUMPLE	CUMPLE
6	Certificado de antecedentes fiscales de la Contraloría General de la República	CUMPLE	CUMPLE
7	Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación	CUMPLE	CUMPLE
8	Certificado de Inhabilidades por Delitos Sexuales contra Menores de Edad	CUMPLE	CUMPLE



Fecha: 15-01-2024	Versión: 0	Subsección: TESORERÍA	Subserie: CONTRATOS	Código: TES-151.8.1	
9	Certificado del Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM			CUMPLE	CUMPLE
10	Certificación de afiliación o pago al Sistema General de Seguridad Social			CUMPLE	CUMPLE
11	Formato Único de Hoja de Vida de la Función Pública diligenciado.			CUMPLE	CUMPLE

Capacidad Técnica

It	Criterio	DISTRIBUI. LJC	SIDMAG GRO
1	Presenta certificaciones o actas de liquidación dentro de los últimos cinco (5) años.	CUMPLE	CUMPLE
2	El objeto contractual corresponde o es similar al requerido.	CUMPLE	CUMPLE
3	La experiencia acreditada alcanza mínimo el 20% del presupuesto oficial en SMLMV.	CUMPLE	CUMPLE
4	La experiencia puede verificarse en SECOP II o corresponde a contratos con la Institución Educativa El Dorado.	CUMPLE	CUMPLE

Resultado Final de la Evaluación de proponentes.

Con fundamento en la verificación de la documentación aportada y en la evaluación de los requisitos habilitantes establecidos en la invitación pública, se concluye que las propuestas presentadas por **DYSA Y ALTA GAMMA** con la totalidad de los requisitos de capacidad jurídica y capacidad técnica exigidos para el presente proceso contractual.

En consecuencia, ambas propuestas se consideran HABILITADAS, por cuanto acreditan el cumplimiento de los requisitos habilitantes establecidos, razón por la cual continúan en el proceso de evaluación y selección, procediéndose al análisis de los factores de escogencia definidos en los estudios previos y en la invitación pública, de conformidad con los principios de transparencia, selección objetiva y responsabilidad que rigen la contratación de los Fondos de Servicios Educativos.

4. CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS

La Institución Educativa EL DORADO realizó el estudio de mercado mediante la solicitud de cotizaciones a proveedores del sector con experiencia en mantenimiento de infraestructura tecnológica, donde el objeto contractual corresponde a la prestación del servicio técnico de mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo, razón por la cual el criterio objetivo de selección se fundamenta exclusivamente en el menor valor ofertado para los servicios de mantenimiento, al constituir el componente principal del contrato, sin embargo los valores correspondientes a repuestos, consumibles e insumos tienen únicamente el propósito de establecer precios de referencia del mercado para la ejecución del contrato y verificar que los precios unitarios ofrecidos sean razonables y competitivos. En consecuencia, dichos valores no constituyen criterio de evaluación ni de selección del contratista, sin perjuicio de que, una vez suscrito el contrato, serán de obligatorio cumplimiento cuando la Institución requiera su suministro.

Objeto: Prestar el servicio técnico de mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo de los equipos y sistemas computacionales, informáticos, de impresión, fotocopiado y de conectividad a redes de datos e Internet para la correcta operación de la infraestructura tecnológica de la Entidad

N	Elemento	Cant	DYSA		Alta Gamma	
			Unitario	Total	Unitario	Total
1	Mant. PC y/o portátiles	60	\$ 50.420	\$ 3.025.210	\$ 63.000	\$ 3.780.000
2	Mant impresoras a tinta	5	\$ 92.437	\$ 462.185	\$ 120.000	\$ 600.000
3	Mant. redes de datos físicas y WIFI	3	\$ 71.429	\$ 214.286	\$ 95.000	\$ 285.000
4	Mant. de UPS	10	\$ 44.538	\$ 445.378	\$ 58.000	\$ 580.000
5	Mant. Video Beams	3	\$ 134.454	\$ 403.361	\$ 165.000	\$ 495.000
6	Mant Fotocopiadora RICOH MP 2554	3	\$ 235.294	\$ 705.882	\$ 289.000	\$ 867.000
Subtotal			\$ 628.571	\$ 5.256.303	\$ 790.000	\$ 6.607.000
IVA			\$ 119.429	\$ 998.697	\$ 150.100	\$ 1.255.330
Total			\$ 748.000	\$ 6.255.000	\$ 940.100	\$ 7.862.330

Del análisis de las propuestas económicas presentadas se obtiene el siguiente resultado:

Concepto	DYSA	Alta Gamma	Diferencia
Subtotal servicios	\$5.256.303	\$6.607.000	\$1.350.697



Fecha: 15-01-2024	Versión: 0	Subsección: TESORERÍA	Subserie: CONTRATOS	Código: TES-151.8.1
-------------------	------------	-----------------------	---------------------	---------------------

IVA	\$998.697	\$1.255.330	\$256.633
TOTAL	\$6.255.000	\$7.862.330	\$1.607.330

Se evidencia que la propuesta presentada por DYSA representa un ahorro de \$1.607.330, equivalente aproximadamente al 20,44 % frente a la propuesta presentada por Alta Gamma, por consiguiente, considerando que ambas propuestas cumplen las especificaciones técnicas requeridas por la Institución Educativa y que el criterio económico de evaluación corresponde exclusivamente al valor de los servicios de mantenimiento, la oferta presentada por DYSA resulta la más favorable para la Entidad, por cuanto satisface las necesidades institucionales al menor costo, garantizando la aplicación de los principios de economía, eficiencia y selección objetiva, ahora como complemento del estudio de mercado, se analizaron los precios unitarios de los principales repuestos, accesorios y consumibles que eventualmente podrían requerirse durante la ejecución del contrato, teniendo en cuenta que la modalidad contractual corresponde a un servicio **a todo costo**; aquí los precios de estos elementos **no hacen parte de la evaluación económica de las ofertas**, sino que constituyen un referente para verificar que los valores ofertados sean competitivos frente al mercado local y para establecer los precios máximos que regirán durante la ejecución contractual.

Elemento	Cant	DYSA	Alta Gama
		VALOR	VALOR
Teclado USB alámbrico en español	1	\$ 29.412	\$ 38.000
Mouse óptico USB alámbrico	1	\$ 21.008	\$ 27.000
Memoria RAM DDR4 de 4 GB	1	\$ 151.261	\$ 182.000
Regulador de 8 tomas	1	\$ 68.067	\$ 86.000
Batería para UPS Unitec JNP-U650	1	\$ 77.311	\$ 94.000
Cable UTP categoría 5 por metro	1	\$ 2.185	\$ 2.800
Unidad de estado sólido SSD 256 GB	1	\$ 218.487	\$ 265.000
Cable HDMI de 5 metros	1	\$ 18.487	\$ 24.000
Botella de tinta Epson L3250 o L3210 de 65 ml	1	\$ 14.286	\$ 19.000
Tóner Ricoh MP2554	1	\$ 200.000	\$ 240.000
Acetato fusor Ricoh MP2554	1	\$ 394.958	\$ 472.000
Rodillo presor Ricoh MP2554	1	\$ 210.084	\$ 251.000
Subtotal		\$ 1.405.546	\$ 1.700.800
IVA		\$ 267.054	\$ 323.152
Total		\$ 1.672.600	\$ 2.023.952

Del análisis de los valores cotizados se obtiene el siguiente resultado:

Concepto	DYSA	Alta Gamma	Diferencia
Subtotal insumos	\$1.405.546	\$1.700.800	\$295.254
IVA	\$267.054	\$323.152	\$56.098
TOTAL	\$1.672.600	\$2.023.952	\$351.352

Se observa que los precios unitarios ofertados por DYSA también resultan inferiores a los presentados por Alta Gamma, registrando una diferencia total de \$351.352, equivalente aproximadamente al 17,36 %. Este análisis confirma que los precios de los repuestos e insumos ofrecidos son competitivos y constituyen una referencia adecuada para la ejecución del contrato.

Condiciones de ejecución del contrato

Se precisa que el presente contrato corresponde a una prestación de servicios a todo costo bajo la modalidad de precios unitarios a monto agotable, lo cual implica que la Institución Educativa EL DORADO solicitará únicamente los servicios y los repuestos que realmente requiera durante la vigencia contractual, así el contratista deberá prestar los servicios y suministrar, cuando sea técnicamente necesario, los repuestos, accesorios, consumibles e insumos requeridos para garantizar el correcto funcionamiento de los equipos, respetando en todo momento los precios unitarios establecidos en su propuesta económica; en caso de requerirse elementos o servicios no contemplados inicialmente en la propuesta económica, el contratista deberá presentar la respectiva cotización, cuyos valores deberán corresponder a precios competitivos del mercado local al momento de la solicitud y contar con la aprobación previa del supervisor del contrato.

El valor máximo del contrato será de **SEIS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE (\$6.350.000)**. Los pagos se efectuarán únicamente por los servicios efectivamente ejecutados y los repuestos efectivamente suministrados, sin que en ningún caso pueda superarse dicho monto; si al finalizar la ejecución contractual existen recursos sin ejecutar, estos constituirán economía presupuestal de la Institución Educativa y no generarán derecho alguno a favor del contratista.



Fecha: 15-01-2024	Versión: 0	Subsección: TESORERÍA	Subserie: CONTRATOS	Código: TES-151.8.1
-------------------	------------	-----------------------	---------------------	---------------------

Nota 1: La propuesta económica presentada por cada oferente cumple tres finalidades: (a). Servir como insumo para el análisis del sector y determinar la razonabilidad de los precios del mercado. (b). Constituir el fundamento para la selección objetiva del contratista, teniendo como único criterio económico de evaluación el menor valor de los servicios de mantenimiento. (c). Integrarse al contrato como documento vinculante que fija los precios unitarios máximos que deberán respetarse durante toda la ejecución contractual.

Nota 2: La contratación se adjudicará mediante el Sistema de Precios Unitarios a Monto Agotable, razón por la cual el oferente deberá presentar el precio unitario de cada servicio de mantenimiento y de los posibles repuestos e insumos, no obstante, la evaluación económica se realizará exclusivamente sobre los servicios de mantenimiento, mientras que los precios de los repuestos e insumos tendrán únicamente carácter referencial para la ejecución del contrato. La aceptación de la oferta se efectuará por el valor total del presupuesto oficial, considerando que las cantidades de servicios y de repuestos dependerán de las necesidades reales que se presenten durante la vigencia contractual.

Nota 3: El valor máximo del presente contrato será de SEIS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE (\$6.350.000). El contratista ejecutará los servicios y suministrará los repuestos que sean requeridos hasta concurrencia de dicho valor, respetando en todo momento los precios unitarios ofertados.

Nota 4: En el presente cuadro se comparan las cotizaciones presentadas por los proveedores invitados y por los interesados que participaron en el proceso y del análisis realizado se concluye que la propuesta presentada por DYSA ofrece el menor valor total para los servicios de mantenimiento, con una diferencia de \$1.607.330 (20,44 %) frente a la oferta presentada por Alta Gamma, constituyéndose en la propuesta económicamente más favorable para la Institución Educativa; de igual manera, los precios unitarios ofertados por DYSA para los principales repuestos e insumos resultan inferiores en \$351.352 (17,36 %) respecto de la otra cotización analizada, circunstancia que evidencia la competitividad de los precios que regirán durante la ejecución del contrato.

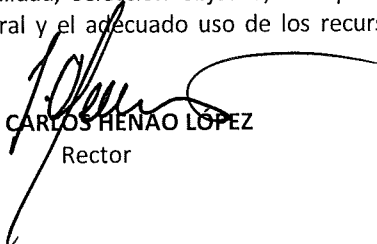
En consecuencia, la propuesta presentada por DYSA satisface plenamente las condiciones técnicas exigidas y representa la alternativa más favorable para la Institución Educativa EL DORADO desde el punto de vista económico, en cumplimiento de los principios de economía, eficiencia, responsabilidad y selección objetiva que orientan la contratación estatal.

CONCLUSIÓN

El contrato se adjudica al proveedor **DYSA DE COLOMBIA S.A.S.**, identificado con el NIT **900.916.015-7**, legalmente representado por **ALFREDO ANTONIO BONILLA MENA**, identificado con la cédula de ciudadanía **N° 18.603.127 de Pueblo Rico (Ris)**, quien ha demostrado el cumplimiento de los requisitos jurídicos, técnicos, financieros y de experiencia establecidos en el marco del proceso de contratación adelantado por la Institución Educativa EL DORADO, en aplicación del régimen especial de contratación de las instituciones educativas oficiales. La selección del contratista se fundamenta en el análisis objetivo de las condiciones del mercado y de la oferta presentada, de conformidad con lo establecido en los estudios previos, el análisis del sector, la invitación pública a presentar cotización, y el principio de transparencia y selección objetiva. El contratista adjudicatario acredita:

- [1]. Experiencia previa verificable en la prestación de servicios o suministro de bienes de características similares a las requeridas por la institución.
- [2]. Capacidad técnica y operativa suficiente para garantizar el cumplimiento del objeto contractual dentro de los plazos establecidos.
- [3]. Idoneidad profesional o comercial conforme a la naturaleza del contrato y las exigencias del servicio educativo.
- [4]. Cumplimiento de las condiciones legales exigidas, incluyendo el RUT, pago de seguridad social, antecedentes y demás documentos habilitantes.

Adicionalmente, su propuesta representa la oferta económicamente más favorable, al haber presentado el menor precio o valor total ajustado, sin detrimento de la calidad ni del cumplimiento de las especificaciones técnicas requeridas, conforme a los principios de eficiencia, economía, responsabilidad y legalidad que rigen la contratación pública. La adjudicación se formaliza en cumplimiento de los principios de planeación, economía, responsabilidad, selección objetiva, transparencia, publicidad, necesidad y mérito, orientados a garantizar la satisfacción del interés general y el adecuado uso de los recursos públicos asignados a la Institución Educativa El Dorado.


JUAN CARLOS HENAO LÓPEZ
Rector



Fecha: 15-01-2024	Versión: 0	Subsección: TESORERÍA	Subserie: CONTRATOS	Código: TES-151.8.1
-------------------	------------	-----------------------	---------------------	---------------------

1. VERIFICACIONES DEL PROPONENTE ADJUDICADO

Para la ejecución del presente contrato, la empresa **DYSA DE COLOMBIA S.A.S.**, identificada con NIT **900.916.015-7** y representada legalmente por **ALFREDO ANTONIO BONILLA MENA**, identificado con cédula de ciudadanía N° **18.603.127 de Pueblo Rico (Ris)**, presentó su propuesta junto con los anexos requeridos; una vez revisada la hoja de vida del proponente, consultadas las bases de datos institucionales y oficiales, incluidas las páginas web pertinentes para la verificación de antecedentes y el portal SECOP, se pudo constatar lo siguiente:

1.1. PERFIL DEL PROPONENTE

La empresa **DYSA DE COLOMBIA SAS.**, cuya actividad económica principal registrada en el Registro Único Tributario –RUT– corresponde al código 4741 destinado al “Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados”, que incluye pero no limita a desarrollar actividades directamente relacionadas con el objeto del presente contrato, que es el mantenimiento preventivo y correctivo de toda la infraestructura tecnológica de la Entidad; esta clasificación económica resulta pertinente y coherente con el alcance del objeto contractual y acredita la idoneidad del proponente en términos de su experiencia sectorial y enfoque comercial. De igual forma, se verificó que el representante legal, **ALFREDO ANTONIO BONILLA MENA**, cuenta con la tarjeta profesional N° 6625522252RIS como Ingeniero en Sistemas emitido por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería COPNIA, que lo acredita como ingeniero en sistemas, cumpliendo con los requisitos legales para el ejercicio de dicha actividad en Colombia.

Con base en lo anterior, se concluye que tanto la empresa **DYSA DE COLOMBIA SAS.** como su representante legal cumplen con las condiciones legales, técnicas y profesionales necesarias para asumir con idoneidad y responsabilidad la ejecución del objeto contractual

1.2. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

La experiencia laboral del proponente evidencia un historial comprobado en el suministro de bienes e insumos similares al objeto contractual, particularmente en el sector educativo; se verificó que ha celebrado contratos con distintas instituciones educativas oficiales como:

Año	SECOP	Entidad	Objeto	Valor
2024	OS 07 ACCES COMP	I.E. Alfonso Jaramillo	Mantenimiento y suministro de computadores	\$3.422.999
2024	Contrato C15	I.E. San Fernando	Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de computadores	\$15.319.982
2025	ODS 18-25	I.E. Carlos Eduardo Vasco	Prestación de servicio de mantenimiento preventivo, correctivo, formateo, reparaciones, configuraciones, soporte técnico a equipos de cómputo, portátiles, impresoras, fotocopidora y equipos audiovisuales (...)	\$8.400.000

Lo cual respalda su conocimiento del contexto institucional y los requerimientos operativos de este tipo de procesos. De manera especial, se resalta que el proponente ha prestado a la Institución Educativa EL DORADO durante varios años, en el marco de distintos procesos contractuales y en todos los casos, ha brindado cumplimiento oportuno, integral y a satisfacción de los objetos contractuales, demostrando no solo experiencia específica sino también compromiso y responsabilidad en el marco de la ejecución contractual.

En consecuencia, se considera razonable y técnicamente sustentado inferir que el proponente cuenta con la experiencia específica y suficiente relacionada con el objeto del presente contrato, lo que contribuye a minimizar los riesgos de incumplimiento y garantiza condiciones de calidad, oportunidad y eficiencia en la entrega de los bienes contratados.

1.3. AÑOS DE EXPERIENCIA:

El proponente acredita una trayectoria de quince (15) años de experiencia en el desarrollo de actividades directamente



Fecha: 15-01-2024	Versión: 0	Subsección: TESORERÍA	Subserie: CONTRATOS	Código: TES-151.8.1
-------------------	------------	-----------------------	---------------------	---------------------

relacionadas con el objeto contractual, según se detalla en la hoja de vida presentada y se evidencia que esta experiencia ha sido adquirida a través de la ejecución de contratos previos, tanto con entidades públicas como privadas, en especial con instituciones educativas, lo que demuestra un conocimiento específico del sector, de sus requerimientos logísticos, técnicos y administrativos, así como de las condiciones normativas aplicables.

Por tanto, la experiencia referida constituye un criterio objetivo que respalda la idoneidad del proponente para ejecutar con eficiencia el objeto del contrato, reduciendo los riesgos de incumplimiento y favoreciendo la calidad de la ejecución.

1.4. ANÁLISIS DE PROPUESTA

Como resultado del análisis comparativo realizado entre las diferentes propuestas recibidas, se verificó que la empresa **DYSA DE COLOMBIA S.A.S.** presentó la oferta económica más favorable para la Institución Educativa EL DORADO, al ofrecer el menor valor total por unidad y/o el menor valor global en relación con el objeto contractual; esta circunstancia fue evaluada conforme a los criterios establecidos en la invitación pública y a los principios de economía, eficiencia y responsabilidad que rigen la contratación estatal bajo régimen especial; por otro lado, la propuesta presentada cumple con los requerimientos técnicos mínimos exigidos en los estudios previos, y no se evidenciaron observaciones u omisiones que afecten su validez o idoneidad. Asimismo, el valor ofertado resulta proporcional al mercado, razonable en términos financieros y acorde con el análisis de sector previamente elaborado, garantizando que la ejecución del contrato se pueda realizar sin sacrificar la calidad de los bienes o servicios a suministrar.

En este sentido, la selección de la empresa DYSA DE COLOMBIA S.A.S. no solo obedece a su experiencia e idoneidad, sino también a la conveniencia económica de su propuesta frente a las demás alternativas evaluadas, lo cual favorece el uso eficiente y transparente de los recursos públicos, en concordancia con los fines misionales de la Institución y los principios de la función administrativa.

1.5. REVISIÓN DE ANTECEDENTES

Como parte del proceso de verificación de requisitos habilitantes y con el fin de garantizar el cumplimiento del marco legal aplicable a la contratación estatal, la Institución Educativa EL DORADO del municipio de Pereira procedió a revisar los antecedentes judiciales, fiscales, disciplinarios, medidas correctivas, registros de inhabilidades por delitos sexuales contra menores de edad y el Registro de Deudores Alimentarios Morosos –REDAM– correspondientes al proponente **DYSA DE COLOMBIA S.A.S.** y su representante legal **ALFREDO ANTONIO BONILLA MENA**. Las consultas se realizaron en las páginas oficiales dispuestas para tal fin por las entidades competentes, a saber:

- Antecedentes judiciales: <https://antecedentes.policia.gov.co>
- Antecedentes fiscales: www.contraloriagen.gov.co
- Antecedentes disciplinarios: www.procuraduria.gov.co
- Medidas correctivas: https://srvcnpc.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx
- Inhabilidades por delitos sexuales contra menores: <https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta>
- Registro de Deudores Alimentarios Morosos –REDAM–: <https://registro.redam.gov.co/validate-certificate/>

Como resultado de las verificaciones mencionadas para **DYSA DE COLOMBIA S.A.S.** y **ALFREDO ANTONIO BONILLA MENA** y a la fecha de cuando se hicieron las consultas, no se encontraron registros que constituyan impedimentos, inhabilidades o incompatibilidades para contratar con el Estado, lo que permite concluir que el proponente cumple con los requisitos legales establecidos para participar en el proceso contractual.

1.6. CONCLUSIÓN

Como resultado del análisis integral de la documentación aportada por el proponente, se concluye que la empresa **DYSA DE COLOMBIA S.A.S.** identificada con el NIT **900.916.015-7** y representada legalmente por **ALFREDO ANTONIO BONILLA MENA** identificado con la cédula de ciudadanía **N° 18.603.127 de Pueblo Rico (Rís)** cumple con la idoneidad mínima requerida para la ejecución del objeto contractual. Su actividad económica registrada en el RUT se encuentra directamente relacionada con el servicio o suministro objeto del contrato, lo que respalda su capacidad técnica; el proponente acredita una experiencia en actividades similares, incluyendo procesos anteriores con la Institución Educativa EL DORADO, los cuales han sido ejecutados con cumplimiento y oportunidad, lo que infiere razonablemente a su conocimiento del entorno y fortalece su perfil como



Fecha: 15-01-2024	Versión: 0	Subsección: TESORERÍA	Subserie: CONTRATOS	Código: TES-151.8.1
-------------------	------------	-----------------------	---------------------	---------------------

proveedor confiable; igualmente, se verificaron sus antecedentes judiciales, fiscales, disciplinarios, de medidas correctivas, REDAM y relacionados con delitos contra menores de edad, sin que se encontraran inhabilidades o restricciones legales para contratar con el Estado y finalmente, la oferta presentada por **DYSA DE COLOMBIA S.A.S.** resulta favorable en términos económicos frente a los precios del mercado, ajustándose a los principios de economía, eficiencia y responsabilidad que orientan la contratación estatal. En consecuencia, se considera que el proponente reúne las condiciones técnicas, legales y administrativas mínimas necesarias para asumir el compromiso contractual de manera adecuada.

3. DISPONIBILIDAD DE RECURSOS.

3.1. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

La contratación cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP), conforme a lo exigido por el artículo 25 de la Ley 80 de 1993, el cual establece que las entidades públicas solo pueden celebrar contratos cuando exista disponibilidad presupuestal para cubrir las obligaciones derivadas del mismo y en tal sentido la disponibilidad presupuestal para poder celebrar este contrato es:

Número del CDP	0012 de 2026
Valor	\$6.350.000, ⁰⁰
Fecha	06 de julio de 2026
Expedido por	Tesorería

Expedido por el jefe de presupuesto correspondiente a la vigencia fiscal 2026.

3.2. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL

La imputación presupuestal por el cual se asignan y registran los recursos financieros a las partidas específicas dentro del presupuesto de la Institución Educativa el Dorado se muestra en la siguiente tabla:

Código	Concepto
2	GASTOS
2.1	FUNCIONAMIENTO
2.1.2	Adquisiciones de bienes Servicios
2.1.2.02	Adquisiciones Diferentes de Activos
2.1.2.02.02	Adquisición de Servicios
2.1.2.02.02.009	Servicios para la Comunidad sociales y personales
2.1.2.02.02.009.02	Servicios Técnicos

4. CONCLUSIÓN.

El proceso de selección se realiza bajo la modalidad de **CONTRATACIÓN RÉGIMEN ESPECIAL o EXCEPTUADO**, conforme a lo establecido en el artículo 13 de la Ley 715 de 2001 y el artículo 17 del Decreto 4791 de 2008, los cuales reglamentan parcialmente los Fondos de Servicios Educativos y facultan al Ordenador del Gasto y al Consejo Directivo para adelantar este modelo de selección en cuantías iguales o inferiores a 20 SMMLV. En este contexto, y considerando las capacidades de la Institución Educativa EL DORADO, su experiencia en procesos de contratación, lo establecido por la normativa, y que el valor del presente CONTRATO es inferior a 20 SMMLV, la selección del proveedor bajo esta modalidad se asigna a quien ofrezca el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones de experiencia, capacidad Técnica–Financiera y los criterios habilitantes.

De acuerdo con lo anteriormente expuesto, es viable e imprescindible celebrar el **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° 009 DE 2026**, con la empresa **DYSA DE COLOMBIA S.A.S.** identificada con el NIT. 900.916.015-7 y representada por **ALFREDO ANTONIO BONILLA MENA** identificado con cédula de ciudadanía N° 18.603.127 de Pueblo Rico (Ris) por un valor de hasta **SEIS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/Cte (\$6.350.000,⁰⁰)**, por el periodo de Ciento veinte (120) días, quien cumple con todos los requisitos exigidos para esta contratación en los Estudios Previos, Análisis del Sector, Anexo Técnico e Invitación Pública.



Fecha: 15-01-2024	Versión: 0	Subsección: TESORERÍA	Subserie: CONTRATOS	Código: TES-151.8.1
-------------------	------------	-----------------------	---------------------	---------------------

Nota 1: Si el periodo a ejecutar es menor al plazo efectivamente establecido, este será desde el momento de suscripción del acta de inicio y el valor pagado será acorde a la cantidad de servicios y elementos suministrados.

Nota 2: LEY DE TRANSPARENCIA Y DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA NACIONAL: Todas las actuaciones que se deriven del presente documento se harán con sujeción a lo dispuesto en la Ley 1712 de 2014.

Atentamente,


JUAN CARLOS HENAO LÓPEZ
Rector



Fecha: 15-01-2024	Versión: 0	Subsección: TESORERÍA	Subserie: CONTRATOS	Código: TES-151.8.1
-------------------	------------	-----------------------	---------------------	---------------------

CERTIFICADO DE IDONEIDAD

El rector de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL DORADO, en la ciudad de Pereira, en ejercicio de las funciones consagradas en la Ley 115 de 1994, la Ley 715 de 2001 y especialmente Decreto Único Reglamentario 1075 de 2015,

CERTIFICA QUE:

La empresa **DYSA DE COLOMBIA S.A.S.**, identificada con el NIT **900.916.015-7** y representada legalmente por **ALFREDO ANTONIO BONILLA MENA**, identificado con cédula de ciudadanía N° **18.603.127 de Pueblo Rico (Ris)**, cumple con los requisitos de idoneidad técnica, legal y experiencial para acompañar a la Institución Educativa EL DORADO en la ejecución del objeto contractual:

"Prestar el servicio técnico de mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo de los equipos y sistemas computacionales, informáticos, de impresión, fotocopiado y de conectividad a redes de datos e Internet para la correcta operación de la infraestructura tecnológica de la Entidad"

Dicha idoneidad se verifica a partir del cumplimiento del perfil definido en los estudios técnicos previos del proceso contractual, en donde se valoraron aspectos como la experiencia certificada en actividades similares, la coherencia entre su actividad económica principal registrada en el RUT y el objeto contractual, así como la formación técnica y/o profesional del representante legal.

La evaluación documental realizada por la Institución permite inferir razonablemente que **DYSA DE COLOMBIA S.A.S.** posee las competencias necesarias para desarrollar el objeto contractual con eficiencia, calidad y responsabilidad, en concordancia con las exigencias normativas aplicables al régimen especial de contratación de las instituciones educativas oficiales y los principios que rigen la contratación pública en Colombia.

NOTA: LEY DE TRANSPARENCIA Y DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA NACIONAL: Todas las actuaciones que se deriven del presente documento se harán con sujeción lo dispuesto en la Ley 1712 de 2014.

En constancia se firma en Pereira el 09 de julio de 2026


JUAN CARLOS HENAO LÓPEZ
Rector



Fecha: 15-01-2024	Versión: 0	Subsección: TESORERÍA	Subserie: CONTRATOS	Código: TES-151.8.1
-------------------	------------	-----------------------	---------------------	---------------------

CERTIFICADO DE CONVENIENCIA

El rector de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL DORADO, en la ciudad de Pereira, en ejercicio de las funciones consagradas en la Ley 115 de 1994, la Ley 715 de 2001 y especialmente Decreto Único Reglamentario 1075 de 2015,

CERTIFICA QUE:

Es necesario y conveniente para la Institución Educativa EL DORADO, la ejecución del presente contrato de prestación de servicios, entre la ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE y la empresa DYSA DE COLOMBIA S.A.S. identificada con el NIT 900.916.015-7 y representada legalmente por ALFREDO ANTONIO BONILLA MENA, identificado con cedula de ciudadanía número N° 18.603.127 de Pueblo Rico (Ris), por cuanto que permitirá se realice el servicio Prestar el servicio técnico de mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo de los equipos y sistemas computacionales, informáticos, de impresión, fotocopiado y de conectividad a redes de datos e Internet para la correcta operación de la infraestructura tecnológica de la Entidad, necesario y fundamental para garantizar la continuidad de la prestación del servicio educativo público en Colombia bajo condiciones de calidad, oportunidad, cobertura y eficiencia y que se encuentra alineado con las metas del Plan Nacional de Desarrollo (PND), los objetivos del Proyecto Educativo Institucional (PEI), el Plan de Mejoramiento Institucional (PMI) y el Plan de Formación Integral (PFI), los cuales buscan fortalecer el aprendizaje y el desarrollo integral de los estudiantes, mejorando así la calidad educativa y respondiendo a las necesidades del contexto institucional y comunitario.

Para la realización de dicho CONTRATO, se cuenta con la disponibilidad N° 0012 del 06 de julio de 2026, la apropiación presupuestal en el rubro 2.1.2.02.009.02 de "Servicios Técnicos", incluido en el presupuesto general de gastos de la Institución para la presente vigencia fiscal, y también está proyectado y considerado en el Plan Anual de Adquisiciones 2026 en el ítem 81111812 Servicio de mantenimiento o soporte del hardware del computador, que se encuentra publicado en la página del SECOP II y por tal motivo es viable, necesario, conveniente y oportuno adelantar dicho proceso y contratación respectiva, para satisfacer la necesidad explicada y detallada en los estudios previos.

NOTA: LEY DE TRANSPARENCIA Y DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA NACIONAL: Todas las actuaciones que se deriven del presente documento se harán con sujeción lo dispuesto en la Ley 1712 de 2014.

En constancia se firma en Pereira a los 09 de julio de 2026


JUAN CARLOS HENAO LÓPEZ
Rector



Fecha: 15-01-2024	Versión: 0	Subsección: TESORERÍA	Subserie: CONTRATOS	Código: TES-151.8.1
-------------------	------------	-----------------------	---------------------	---------------------

CERTIFICADO INEXISTENCIA PERSONAL DE PLANTA

El rector de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL DORADO, en la ciudad de Pereira, en ejercicio de las funciones consagradas en la Ley 115 de 1994, la Ley 715 de 2001 y especialmente Decreto Único Reglamentario 1075 de 2015,

HACE CONSTAR QUE:

Con fundamento el Decreto 1068 de 2015 respecto de las condiciones para contratar por prestación de servicios en las entidades públicas, que establece:

"...Los contratos de prestación de servicios con personas naturales o jurídicas, sólo se podrán celebrar cuando no exista personal de planta con capacidad para realizar las actividades que se contratarán...". Artículo 2.8.4.4.5. del Decreto 1068 de 2015

Que, a la fecha, en la planta de cargos que la Secretaría de Educación del Municipio de Pereira asigna de forma directa, por medio de contrato de prestación de servicios, nombramiento en provisionalidad o temporalidad o cualquier otro tipo de vinculación laboral o contractual para la Institución Educativa EL DORADO, no existe persona o funcionario que pueda brindar el servicio o el suministro relacionado con el siguiente objeto contractual:

"Prestar el servicio técnico de mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo de los equipos y sistemas computacionales, informáticos, de impresión, fotocopiado y de conectividad a redes de datos e Internet para la correcta operación de la infraestructura tecnológica de la Entidad"

Por tal razón, es necesario contratar con un tercero, persona natural o jurídica la materialización de este objeto contractual, indispensable para dar continuidad a la prestación del servicio educativo en condiciones de oportunidad, calidad, cobertura, equidad, eficiencia y eficacia.

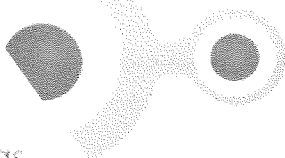
NOTA: LEY DE TRANSPARENCIA Y DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA NACIONAL: Todas las actuaciones que se deriven del presente documento se harán con sujeción lo dispuesto en la Ley 1712 de 2014.

Para constancia se firma en Pereira el 09 de julio de 2026.


JUAN CARLOS HENAO LÓPEZ
Rector



DYSA
Soluciones Tecnológicas



dysasolucionestecnologicas@gmail.com

dysast@hotmail.com

3148677831

3154957689

CALLE 20 #5 - 65 LOCAL 1 - 04

Pereira, 06 de Julio de 2026

Rector
Juan Carlos Henao López
Rector
Institución Educativa El Dorado

Cordial Saludo,

A través de la presente, manifestamos nuestro interés de seguir trabajando para ustedes, comprometiéndonos a brindar un servicio de Soporte Profesional Integral con los más altos estándares de calidad. Este servicio incluye soluciones tecnológicas, así como mantenimiento preventivo y correctivo de computadores, garantizando eficiencia, seguridad y confiabilidad.

En **DYSA DE COLOMBIA SAS**, ponemos a su disposición un portafolio ampliado que incluye la venta de software legal, equipos y accesorios, recarga de consumibles y desarrollo de software a medida. Así mismo, ofrecemos servicios especializados en redes, alarmas, antivirus y soporte técnico en electricidad.

Bajo la dirección del **Ing. Alfredo Bonilla Mena**, aspiramos a fortalecer nuestra relación estratégica de largo plazo, reiterando nuestro agradecimiento por la confianza depositada en nosotros para sus proyectos tecnológicos y compras operativas diarias."

Estamos a su disposición para resolver cualquier duda que pueda surgir respecto a esta propuesta técnica y comercial.

Quedamos a su disposición para aclarar cualquier inquietud referente a este ofrecimiento.

Cordialmente,

DYSA DE COLOMBIA SAS

Ing. Alfredo Bonilla

Representante legal

Nit.900916015-7

Tel. 3154957689





JUSTIFICACION

En el proceso diario que se realiza con la información y las comunicaciones, es de vital importancia el poder mantener en perfectas condiciones de funcionamiento los diferentes dispositivos de cómputo, impresoras, routers e internet en los que se soporta toda la carga informática de una empresa por lo cual se evidencia la necesidad de efectuar los respectivos mantenimientos.

PROPUESTA MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y SUMINISTRO

Mantenimiento Preventivo

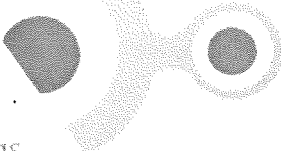
- ❖ Limpieza física interna y externa de los equipos bien sea computadores, impresoras.
- ❖ Revisión y ajuste de conexiones y componentes.
- ❖ Diagnóstico del estado del hardware (disco duro, memoria RAM, fuente de poder, etc.).
- ❖ Actualización de controladores y software.
- ❖ Optimización del sistema operativo (eliminación de archivos temporales, desfragmentación, etc.).
- ❖ Verificación de la temperatura y funcionamiento de los ventiladores.
- ❖ Actualizaciones al servidor tanto de las aplicaciones como el firewall

Mantenimiento Correctivo

- ❖ Diagnóstico y reparación de fallas de hardware y software.
- ❖ Reemplazo de componentes dañados (previa autorización).
- ❖ Eliminación de virus, malware y spyware.
- ❖ Instalación y configuración de sistemas operativos y software.
- ❖ Asesoría técnica para la compra de equipos y componentes.
- ❖ Configuración de redes locales.
- ❖ Copias de seguridad (backup) de información importante.
- ❖ Soporte técnico remoto o presencial
- ❖ Configuración de redes inalámbricas
- ❖ N Visitas ocasionales, se atenderá bien sea remoto o presencial cada vez que nos necesite la institución.



DYS
Soluciones Tecnológicas



dysasolucionestecnologicas@gmail.com

dysast@hotmail.com

3148677831

3154957689

CALLE 20 #5 - 65 LOCAL 1 - 04

MANTENIMIENTO IVA INCLUIDO

Servicio	Costo
Mantenimiento preventivo y correctivo de equipos de comp de escritorio y/o portátiles	\$ 60.000
Mantenimiento preventivo y correctivo de impresoras a tinta	\$ 110.000
Mantenimiento preventivo y correctivo y reconfiguración de las redes de datos físicas y WIFI	\$ 85.000
Mantenimiento preventivo y/o correctivo de UPS	\$ 53.000
Mantenimiento preventivo y/o correctivo de VideoBeams con filtro	\$ 160.000
Mantenimiento preventivo y correctivo de una fotocopiadora RICOH MP 2554	\$ 280.000
Valor Unitario Total	\$ 748.000

INSUMOS IVA INCLUIDO

Insumo	Valor
Teclado usb alámbrico en español	\$ 35.000
Mouse óptico usb alámbrico	\$ 25.000
Memoria ram ddr 4 de 4gb	\$ 180.000
Regulador de 8 tomas	\$ 81.000
Batería para ups unitec jnp-u650	\$ 92.000
Cable utp cat 5 por metro	\$ 2.600
Unidades de disco de estado sólido ssd 256gb	\$ 260.000
Caable hdmi por 5m	\$ 22.000
Botella de tinta pson l3250 o l3210 de 65 ml	\$ 17.000
Toner ricoh mp 2554	\$ 238.000
Acetato fusor ricoh mp 2554	\$ 470.000
Rodillo presor ricoh mp 2554	\$ 250.000
Valor Unitario Total	\$ 1.672.600

VALOR DE LA PROPUESTA

El total de los valores unitarios de los servicios: SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL PESOS M/CTE (\$748.000) y el total de los valores unitarios de los insumos (IVA incluido): UN MILLÓN SEISCIENTOS SETENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE (\$1.672.600). Los precios unitarios ofertados permanecerán fijos e invariables durante toda la ejecución del contrato y serán la base para la liquidación y pago de los servicios efectivamente prestados y de los insumos efectivamente suministrados, de conformidad con las necesidades de la Institución Educativa y la supervisión del contrato.





DYSA
Soluciones Tecnológicas

dysasolucionestecnologicas@gmail.com

dysast@hotmail.com

3148677831

3154957689

CALLE 20 #5 - 65 LOCAL 1 - 04

CONSIDERACIONES

- ❖ Para el inicio de las labores es necesario contar con los permisos adecuados para poder acceder en las instalaciones donde se van a realizar las diferentes tareas.
- ❖ Contar con las licencias de los aplicativos utilizados por la institución.
- ❖ La implementación de redes cableadas, inalámbricas o el montaje de un sistema de cámaras especializado, tienen un costo adicional según cotización que se suministro

Términos y Condiciones de la Propuesta

1. Validez de la Oferta

La presente propuesta económica y técnica tendrá una validez de **15 días calendario** a partir de la fecha de su emisión.

2. Garantía del Servicio

La garantía de los servicios prestados estará vigente durante toda la ejecución del contrato. Durante este período, se atenderá de manera oportuna cualquier requerimiento o eventualidad relacionada con el objeto del acuerdo.

3. Tiempos de Ejecución

La dedicación, disponibilidad y ejecución de las labores descritas en esta propuesta se cumplirán de manera continua y exclusiva durante la vigencia estipulada en el contrato.

4. Acuerdo de Confidencialidad

Este documento contiene información comercial y técnica de carácter estrictamente confidencial, desarrollada exclusivamente para el uso de las **INSTITUCIONES EDUCATIVAS. DYSA DE COLOMBIA S.A.S.** no autoriza a la institución, ni a sus funcionarios o contratistas, a divulgar, reproducir o compartir este contenido con terceros sin una previa autorización por escrito.

Nuestro objetivo es brindarles a todos los clientes, una completa información y asesoría referente a los servicios que ofrece **"DYSA SOLUCIONES TECNOLOGICAS"**. Cualquier información adicional por favor comunicarse a los

teléfonos: 3154957689- 3148677831 E-mail: **MAIL.**

dysasolucionestecnologicas@gmail.com

dysast@hotmail.com



06 / Julio /2026

Respetados

Srs.

INSTITUCION EDUCATIVA EL DORADO

Pereira – L.C.

Cordial saludo

En atención a la invitación realizada por la Institución Educativa El Dorado, nos permitimos presentar la presente propuesta económica para la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de equipos tecnológicos, así como para el suministro de accesorios, repuestos e insumos de tecnología, de acuerdo con las especificaciones técnicas requeridas.

1. Servicios

MANTENIMIENTO	CAN	PRECIO
Mantenimiento preventivo y correctivo de computadores de escritorio y portátiles	1	\$63.000
Mantenimiento preventivo y correctivo de impresoras a tinta	1	\$120.000
Mantenimiento preventivo y correctivo y de reconfiguración de redes WIFI y físicas	1	\$95.000
Mantenimiento preventivo y correctivo de Ups	1	\$58.000
Mantenimiento preventivo y/o correctivo de VideoBeam	1	\$165.000
Mantenimiento preventivo y correctivo de fotocopadoras de gran volumen	1	\$289.000
Total, antes de IVA		\$ 790.000
IVA		\$ 150.100
Total		\$ 940.100

2. Suministros

INSUMOS	CAN	PRECIO
Teclado USB alámbrico en español	1	\$38.000
Mouse óptico usb	1	\$27.000
Memoria ram DDR 4 de 4gb	1	\$182.000
Regulador de 8 tomas	1	\$86.000
Batería para UPS Genéricas	1	\$94.000
Cable UTP Cat 5 x metro	1	\$2.800
Unidades de disco de estado sólido SSD 256GB	1	\$265.000
Cable HDMI por 5m	1	\$24.000
Botella de tinta epson L3250 o equivalente 65 ml	1	\$19.000
Toner RICOH MP 2554	1	\$240.000

ALTA GAMA TECNOLOGIA Y SUMINISTROS SAS.
IVA Régimen Común
NIT: 901545964-2



altagamatecnologiaysuministros@gmail.com

Acetato fusor RICOH MP 2554	1	\$472.000
Rodillo presor RICOH MP 2554	1	\$251.000
Total, antes de IVA		\$ 1.700.800
IVA		\$ 323.152
Total		\$ 2.023.952

Forma de pago 60% para cerrar el acuerdo y 40% restante a la entrega de los productos, lo valores aquí consignados no incluyen fletes ni costos de envío, para cerrar el acuerdo se debe realizar consignación o transferencia a la Cuenta de ahorros 74400001049 Bancolombia titular de la cuenta Alta Gama Tecnología y suministros SAS. NIT 901545964-2.

GARANTIA DE PRODUCTO:	15 DIAS DESPUES DEL SERVICIO
VALIDEZ DE LA OFERTA:	30 DIAS
TIEMPO DE ENTREGA:	DURANTE EL CONTRATO

Los valores ofertados corresponden a precios unitarios, los cuales permanecerán fijos durante la vigencia de la oferta y, en caso de adjudicación, durante la ejecución del contrato. El pago se efectuará únicamente sobre los servicios efectivamente prestados y los insumos efectivamente suministrados, conforme a los requerimientos de la Institución.

Agradecemos la oportunidad de participar en este proceso y quedamos atentos a cualquier información adicional que se requiera.


Juan Rubén Castaño Betancur
Gerente - Representante legal.

FORMATO ÚNICO
HOJA DE VIDA
PERSONA JURÍDICA

(LEYES 190 DE 1995 Y 443 DE 1998)
RESOLUCIÓN 580 DEL 19 DE AGOSTO DE 1999

ENTIDAD RECEPTORA

I. IDENTIFICACIÓN					
RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN D Y S A D E C O L O M B I A S A S					
SIGLA DYSA				NIT No. 9 0 0 9 1 6 0 1 5 - 7	
PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PÚBLICA, DETERMINE ORDEN Y TIPO:			PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PRIVADA, DETERMINE CLASE: 12		
ORDEN			TIPO		
NAL.	DPTL.	DIST.	MPL.	OTRO	¿CUÁL?
					0 8 (VER AL RESPALDO)
CLASE			1 6 (VER AL RESPALDO)		
DOMICILIO PARA CORRESPONDENCIA		PAÍS		DEPARTAMENTO	
PEREIRA		COLOMBIA		RISARALDA	
MUNICIPIO		DIRECCIÓN			
PEREIRA		CALLE 20#5-65			
TELÉFONOS		FAX		APARTADO AÉREO	
3 1 5 4 9 5 7 6 8 9					
II. SERVICIOS					
RELACIONE LOS PRINCIPALES SERVICIOS QUE OFRECE SU ENTIDAD O SOCIEDAD					
Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados.					
Mantenimiento y reparación de computadores y de equipos periféricos					
Desarrollo de sistemas informáticos, planificación, análisis, diseño, programación prueba.					
III. EXPERIENCIA Y SITUACIÓN ACTUAL					
RELACIONE LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE HA CELEBRADO, EMPEZANDO POR EL ACTUAL O ÚLTIMO:					
ENTIDAD CONTRATANTE	PUB	PRIV	TELÉFONO	FECHA TERMINACIÓN	VALOR
IE JESL ORMAZA	2 2		3 3 7 3 0 4 6	VIGENTE	\$ 8.500.000
IE CIUDAD BOQUIA	0 9			VIGENTE	\$ 5.500.000
IE SAN NICOLAS	0 4			VIGENTE	\$ 4.500.000
SECTOR PRIVADO	1 5				\$ 1.500.000
IV. REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO					
PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)		NOMBRES		
BONILLA			ALFREDO ANTONIO		
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	NÚMERO	ACTÚA EN CARÁCTER DE:		CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN	
C.C. ☒ C.E. ☐ PASAPORTE ☐	18603127	Representante Legal ☒ Apoderado ☐		VALORAR SI/ CONTRATOS SUSCRITOS	
ACTUANDO EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO, MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE: SI ☐ NO ☒ ME ENCUENTRO INCURSO DENTRO DE LAS					
CAUSALES DE INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL PARA CELEBRAR UN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS (ART. 1o. LEY 180 DE 1995).					
OBSERVACIONES:					
PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS, EN EL PRESENTE FORMATO SON VERACES (ART. 5o. LEY 190 DE 1995).					
FIRMA	FECHA DE DILIGENCIAMIENTO			07-jul-26	
V. OBSERVACIONES DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE LA ENTIDAD O SOCIEDAD HA PRESENTADO COMO SOPORTE (ART. 4o. LEY 190 DE 1995).					
PEREIRA 14 DE MARZO 2016					
NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL RESPONSABLE			CIUDAD Y FECHA		

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 18.603.127

BONILLA MENA

APELLIDOS

ALFREDO ANTONIO

NOVEDAS

Alfred Bonilla

Solo para tramites Dysa de colombia sas

FECHA DE NACIMIENTO 30-MAR-1980

PUEBLO RICO
(RISARALDA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.86 O+ M

ESTATURA G.S. RH SEXO

14-MAY-1998 PUEBLO RICO

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

INDICE DEFECTO

Solo para tramites Dysa de colombia sas

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ANTONIO RAMIREZ TORRES

A-2400100-00157894 M-0010603127-20090539 0011915001A 1 4530015160

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario		001	
2. Concepto 02 Actualización				4. Número de formulario 141177192300	
5. Número de Identificación Tributaria (NIT)		6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 9 1 6 0 1 5		7	Impuestos y Aduanas de Pereira		6
IDENTIFICACIÓN					
24. Tipo de contribuyente		25. Tipo de documento		26. Número de Identificación	
Persona jurídica		1			
Lugar de expedición		28. País		29. Departamento	
				30. Ciudad/Municipio	
31. Primer apellido		32. Segundo apellido		33. Primer nombre	
				34. Otros nombres	
35. Razón social					
DYSA DE COLOMBIA SAS					
36. Nombre comercial					
37. Sigla					
UBICACIÓN					
38. País		39. Departamento		40. Ciudad/Municipio	
COLOMBIA		Risaralda		Pereira	
41. Dirección principal				45. Teléfono 2	
CL 20 5 65				3 2 0 2 4 0 5 9 7 2	
42. Correo electrónico		44. Teléfono 1		45. Teléfono 2	
bonilla.alfredo@gmail.com		3 1 5 4 9 5 7 6 8 9		3 2 0 2 4 0 5 9 7 2	
CLASIFICACIÓN					
Actividad económica				Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		52. Número establecimientos	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	
4 7 4 1	2 0 1 5 1 2 0 4	9 5 1 1	2 0 1 5 1 2 0 4	6 2 0 1 9 5 1 2	1
Responsabilidades, Calidades y Atributos					
53. Código					
05- Impto. renta y compl. régimen ordinario					
07- Retención en la fuente a título de renta					
09- Retención en la fuente en el impuesto					
14- Informante de exogena					
42- Obligado a llevar contabilidad					
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA					
52 - Facturador electrónico					
Usuarios aduaneros				Exportadores	
54. Código				55. Forma	
1 2 3 4 5 6 7 8 9 10				56. Tipo	
11 12 13 14 15 16 17 18 19 20				Servicio	
				1 2 3	
				57. Modo	
				58. CPC	
IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación					
Para uso exclusivo de la DIAN					
59. Anexos		60. No. de Folios:		61. Fecha:	
SI NO X		0		2025-05-05 / 02:05:34PM	
La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.				Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.	
Firma del solicitante:				Firma autorizada:	
				984. Nombre BONILLA MENA ALFREDO ANTONIO	
				985. Cargo Representante legal Certificado	



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
COMANDO DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL RESERVAS**

EL SUSCRITO DIRECTOR DE RECLUTAMIENTO

C E R T I F I C A

Que el señor ALFREDO ANTONIO BONILLA MENA identificado con Cédula de Ciudadanía No. 18603127, presenta los siguientes datos referentes a la definición de su situación militar:

Primer Nombre: ALFREDO
Segundo Nombre: ANTONIO
Primer Apellido: BONILLA
Segundo Apellido: MENA
Tipo Documento: Cédula de Ciudadanía
Número Documento: 18603127
Razón para el estado: Reservista
Estado del ciudadano: 1ra Clase

**ESTA CERTIFICACIÓN ES GRATUITA
NO ES VÁLIDA COMO DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN MILITAR
NO REEMPLAZA SU LIBRETA MILITAR**

Se firma y se expide en Bogotá D.C. a los 6 días del mes de Julio de 2026, a las 9:27:39 PM.

Cordialmente,

CR. JOAN MAURICIO DIAZ SÁNCHEZ

Generó: Sistema de Información
de Reclutamiento

Director de Reclutamiento - Ejército Nacional

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 11B No 104ª – 64 Piso 4°
Bogotá. D.C.

corec@ejercito.mil.co <http://www.ejercito.mil.co/> www.reclutamiento.mil.co



LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

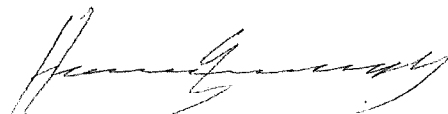
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 06 de julio de 2026, a las 21:23:47, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9009160157
Código de Verificación	9009160157260706212347

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 299016733



PIB

21:24:45

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 06 de julio del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona DYSA DE COLOMBIA SAS identificado(a) con NIT número 9009160157:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División de Relacionamento con el Ciudadano.



www.procuraduria.gov.co



Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750
ext. 13170; Bogotá D.C.



Línea gratuita 018000910315

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

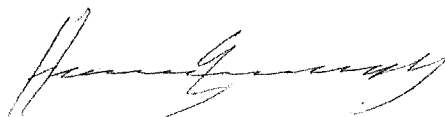
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 06 de julio de 2026, a las 21:25:21, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	18603127
Código de Verificación	18603127260706212521

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

**CERTIFICADO ORDINARIO
No. 299016776**



PIB

21:25:46

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 06 de julio del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ALFREDO ANTONIO BONILLA MENA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 18603127:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web:
<https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División de Relacionamento con el Ciudadano.





Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

👤 Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 06/07/2026 09:28:42 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **18603127** y Nombre: **ALFREDO ANTONIO BONILLA MENA.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **143420519** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

[🔍 Nueva Búsqueda](#)[🖨 Imprimir](#)

515 9000

**Dios y
Patria**

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112

**COLOMBIA
POTENCIA DE LA
VIDA** **GOV.CO**



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 09:26:52 PM horas del 06/07/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **18603127**

Apellidos y Nombres: **BONILLA MENA ALFREDO ANTONIO**

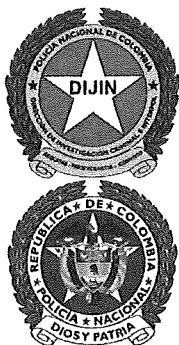
NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75
– 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y
2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: [dijin.araic-
atc@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-atc@policia.gov.co)

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

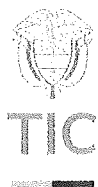
La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 21:28:03 horas del 06/07/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía y Apellidos y Nombres **BONILLA MENA ALFREDO ANTONIO**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **INSTITUCION EDUCATIVA BONILLA MENA** con NIT **816006283-5** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cual se le aplica el cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades de quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normas que regulan el tratamiento de datos.

<https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta>



MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos REDAM, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 18603127 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 06/07/2026 04:21 PM



Código Verificación: **BX843YFJW2**

Válida hasta: **04/10/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC



CÁMARA DE COMERCIO DE PEREIRA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 28/05/2026 - 17:26:11

Recibo No. S002028821, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN NJS2jnu33X

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://si.conlecanaras.co/visia/plantilla/cv.php?tempresa=27> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera limitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

Objeto social.- La sociedad tendrá como objeto principal: El comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados la sociedad puede: A) realizar mantenimiento y reparación de computadores y de equipo periférico. B) realizar actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas). C) celebrar contratos con personas naturales o jurídicas, efectuar operaciones de préstamos, cambios, descuentos, cuentas corrientes, dar y recibir ganancias, endosar adquirir y negociar títulos valores. Etc. Y d) en general, celebrar toda clase de actos. Operaciones y contratos que tengan relación directa con las actividades que tenga el objetivo principal o cuya finalidad sea ejercer los derechos de cumplir las obligaciones legales o convencionalmente derivadas de la existencia de la sociedad.

CAPITAL

Valor	* CAPITAL AUTORIZADO *
No. Acciones	\$ 10.000.000,00
Valor Nominal Acciones	10,00
	\$ 1.000.000,00
Valor	* CAPITAL SUSCRITO *
No. Acciones	\$ 10.000.000,00
Valor Nominal Acciones	10,00
	\$ 1.000.000,00
Valor	* CAPITAL PAGADO *
No. Acciones	\$ 10.000.000,00
Valor Nominal Acciones	10,00
	\$ 1.000.000,00

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Representación legal.- El representante legal de la sociedad sera el gerente, sera de libre nombramiento y remoción de la asamblea general de accionistas. Las funciones del representante legal terminaran en caso de dimisión o revocación por parte de la asamblea general de accionistas, de deceso o de incapacidad en aquellos casos en que el representante legal sea una persona natural y en caso de liquidación privada o judicial, cuando el representante legal sea una persona jurídica. La cesación de las



CÁMARA DE COMERCIO DE PEREIRA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 28/05/2026 - 17:26:11

Recibo No. S002028821, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN NJS2jnu33X

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://si.conlecanaras.co/visia/plantilla/cv.php?tempresa=27> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera limitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razon Social : DYSA DE COLOMBIA SAS

Nit : 900916015-7

Domicilio: Pereira, Risaralda

MATRÍCULA

Matrícula No: 18129168

Fecha de matrícula: 04 de diciembre de 2015

Último año renovado: 2026

Fecha de renovación: 18 de marzo de 2026

Grupo NITF : GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CALLE 20 NRO. 5 65 LOCAL 1 - 04

Barrio : CENTRO

Municipio : Pereira, Risaralda

Correo electrónico : bonilla.alfredo@gmail.com

Teléfono comercial 1 : 3350762

Teléfono comercial 2 : 3148677831

Teléfono comercial 3 : 3154957689

Dirección para notificación judicial : CALLE 20 NRO. 5 65 LOCAL 1 - 04

Barrio : CENTRO

Municipio : Pereira, Risaralda

Correo electrónico de notificación : bonilla.alfredo@gmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 25 de noviembre de 2015 del Accionista Único de Pereira, inscrito en esta Cámara de Comercio el 04 de diciembre de 2015, con el No. 1039312 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada DYSA DE COLOMBIA SAS.



CÁMARA DE COMERCIO DE PEREIRA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 28/05/2026 - 17:26:11
Folio No. 5002028821, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN NJS2Jm33X

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://si.contecaminas.co/validar/validar.php?tempres=27> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 64741
Actividad secundaria Código CIIU: 59511
Otras actividades Código CIIU: J6201 F4321

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE PEREIRA el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: DYSA SOLUCIONES TECNOLOGICAS
Matrícula No.: 18096391
Fecha de Matrícula: 25 de junio de 2012
Último año renovado: 2026
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección: CALLE 20 NRO. 5 65 LOCAL 1 - 04
Barrio: CENTRO
Municipio: Pereira, Risaralda

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AGENCIAS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RIES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.3.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y



CÁMARA DE COMERCIO DE PEREIRA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 28/05/2026 - 17:26:11
Folio No. 5002028821, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN NJS2Jm33X

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://si.contecaminas.co/validar/validar.php?tempres=27> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

funciones del representante legal, por cualquier causa, no da lugar a ninguna indemnización de cualquier naturaleza, diferente de aquellas que le correspondieren conforme a la ley laboral, si fuere el caso. La revocación por parte de la asamblea general de accionistas no tendrá que estar motivada y podrá realizarse en cualquier tiempo. En aquellos casos en que el representante legal sea una persona jurídica, las funciones quedarán a cargo del representante legal de esta. Toda remuneración a que tuviere derecho el representante legal de la sociedad, deberá ser aprobada por la asamblea general de accionistas. Facultades del representante legal.- La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. El representante legal se entenderá investido de los mas amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieran reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal. Le está prohibido al representante legal y a los demás administradores de la sociedad, por sí o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	ALFREDO ANTONIO BONILLA MENA	C.C. No. 18.603.127

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE PEREIRA, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en



CÁMARA DE COMERCIO DE PEREIRA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 28/05/2026 - 17:26:11
Recibo No. S002028821, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN NJS2nu33X

Verifique el contenido y contabilidad de este certificado, ingresando a <https://si1.contecamaras.co/visa/plantilla/cv.php?tempresa=27> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la ratificación.

Pamela Ríos López

PAMELA RÍOS LÓPEZ

... FINAL DEL CERTIFICADO ...



CÁMARA DE COMERCIO DE PEREIRA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 28/05/2026 - 17:26:11
Recibo No. S002028821, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN NJS2nu33X

Verifique el contenido y contabilidad de este certificado, ingresando a <https://si1.contecamaras.co/visa/plantilla/cv.php?tempresa=27> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$1,00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIU : G4741.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

MIGRACIÓN DE INFORMACIÓN

La Cámara de Comercio de Pereira ha efectuado migración de la información de los Registros Públicos a un nuevo modelo de certificación, lo cual puede ocasionar omisiones o errores en la información certificada, por lo cual en caso de encontrar alguna observación en el certificado, verificaremos la información y procederemos a su corrección.

Señor (a) Empresario (a) "

Le recordamos que ante una llamada fraudulenta o extorsiva, usted puede DENUNCIAR ante las entidades correspondientes y ante la Cámara de Comercio de Pereira por Risaralda en cualquier de sus sedes; y, que además, puede hacerlo a través de la línea nacional 165 o de la línea directa del GAULA POLICIA PEREIRA 3178965491.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital de la CÁMARA DE COMERCIO DE PEREIRA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONACO), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 927 de 1999 para valores jurídicos y probatorios de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativovisor de documentos pdf.

La firma manuscrita que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma manuscrita no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

RAZÓN SOCIAL :	DYSA DE COLOMBIA SAS
IDENTIFICACIÓN:	NI-900916015
COD. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	0
NOM. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	0
FECHA GENERACION REPORTE:	2026-07-07
FECHA LÍMITE DE PAGO:	2026-07-06
FECHA DE PAGO:	2026-07-07
ENTIDAD DE PAGO:	BANCO CAJA SOCIAL BCSC
PERÍODO PENSIÓN:	2026-06
PERÍODO SALUD:	2026-07
NÚMERO PLANILLA:	37876857
TOTAL COTIZANTES:	3
REFERENCIA DE PAGO (PIN):	37876857
TIPO DE PLANILLA:	E

CÓDIGO ENTIDAD	NIT	NOMBRE	NÚMERO AFILIADOS	FONDO SOLIDARIDAD	FONDO SUBSISTENCIA	TOTAL INTERESES	VALOR PAGAR SIN INTERESES	VALOR PAGAR
EPS002	800130907	SALUD TOTAL	3	\$ 0	\$ 0	\$ 200	\$ 210.300	\$ 210.500
Subtotal Salud		1	3	\$ 0	\$ 0	\$ 200	\$ 210.300	\$ 210.500
230301	800224808	PORVENIR	2	\$ 0	\$ 0	\$ 500	\$ 560.400	\$ 560.900
25-14	900336004	COLPENSIONES	1	\$ 0	\$ 0	\$ 300	\$ 280.200	\$ 280.500
Subtotal Pensión		2	3	\$ 0	\$ 0	\$ 800	\$ 840.600	\$ 841.400
14-11	890903790	ARL SURA	3	\$ 0	\$ 0	\$ 100	\$ 20.000	\$ 20.100
Subtotal ARL		1	3	\$ 0	\$ 0	\$ 100	\$ 20.000	\$ 20.100
CCF44	891480000	COMFAMILIAR RISARALDA	3	\$ 0	\$ 0	\$ 200	\$ 151.900	\$ 152.100
Subtotal CCF		1	3	\$ 0	\$ 0	\$ 200	\$ 151.900	\$ 152.100
Total a pagar				\$ 0	\$ 0	\$ 1.300	\$ 1.222.800	\$ 1.224.100

FECHA DE PAGO DEL SIGUIENTE MES:

06/08/2026



HACE CONSTAR:

Que el (los) cliente(s)

DYSA DE COLOMBIA SAS

Identificado con NI 9009160157

Actualmente tiene(n) el producto Cuenta Corriente, radicado(a) en la oficina PEREIRA, con las siguientes características:

Cuenta Corriente

Número:	21003350749
Fecha de apertura:	22 de Agosto de 2016
Condiciones de uso:	Individual, 1 firmas(s), 0 sello(s) húmedo(s) o de caucho, sin protector
Estado:	Cuenta activa

Esta constancia se expide con destino a A QUIEN PUEDA INTERESAR , realizada en el Canal Digital de la ciudad de Bogotá, el día Martes, 07 de Julio de 2026.

Cordialmente,

Vicepresidencia de Banca Masiva